

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

QUINTA Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, Cuarto, Quinto y Sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que a la fecha se han publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 Actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, las que se incorporan a la Edición 2005 de ese Cuadro Básico y Catálogo, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2005, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2005 recién publicada.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Quinta Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

QUINTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2005 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 1. ANALGESIA

TRAMADOL-PARACETAMOL

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2096	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Clorhidrato de tramadol 37.5 mg</p> <p>Paracetamol 325.0 mg</p> <p>Envase con 20 tabletas.</p>	<p>Dolor de moderado a severo, agudo y crónico por fracturas, luxaciones, esguinces, tendinitis y quemaduras.</p> <p>Artritis reumatoide, osteoartropatía degenerativa lumbalgia.</p> <p>Dolor neuropático, cólico renal, cáncer, postoperatorio.</p>	<p>Oral</p> <p>Adultos y mayores de 16 años de edad:</p> <p>37.5 mg / 325 mg a 75 mg / 650 mg cada 4 a 6 horas, hasta un máximo de 300 mg / 2600 mg por día.</p>

GRUPO 4. DERMATOLOGIA**EFALIZUMAB**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4318	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Efalizumab 125 mg Envase con 4 frascos ampula, 4 jeringas prellenadas con 1.3 ml de diluyente y 8 agujas.	Psoriasis en placa de moderada a severa.	Subcutánea Adultos y mayores de 18 años de edad: Dosis única de condicionamiento de 0.7 mg/kg de peso corporal, seguida de dosis semanales de 1 mg/kg de peso corporal. Dosis única máxima no exceder de un total de 200 mg. La dosis y la vía de administración debe ser ajustada a juicio del especialista.

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA**CORIOGONADOTROPINA ALFA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4151	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Coriogonadotropina alfa 250 µg Envase con una jeringa prellenada.	Estimulante de la ovulación y desarrollo folicular.	Subcutánea Mujeres con anovulación u oligoovulación: 250 µg 24-48 horas después de aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida: 250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Hipogonadismo hipogonadotrófico: 250 µg tres veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**ABACAVIR-LAMIVUDINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4371	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	Oral Adultos y mayores de 12 años de edad: 600 mg / 300 mg cada 24 horas.

TELITROMICINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1970	GRAGEA Cada gragea contiene: Telitromicina 400 mg Envase con 10 grageas.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas, gram negativas y anaerobios sensibles.	Oral Adultos y adolescentes mayores de 13 años: 800 mg cada 24 horas por cinco días.

VALACICLOVIR

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4372	<p>COMPRIMIDO RECUBIERTO</p> <p>Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir</p> <p>Envase con 10 o 42 comprimidos recubiertos</p>	<p>Para la profilaxis de la infección por Citomegalovirus y enfermedad posterior al trasplante de órganos.</p> <p>Herpes simple. Herpes genital. Herpes Zoster</p>	<p>Oral</p> <p>Adultos y mayores de 12 años de edad</p> <p>Profilaxis para la infección por Citomegalovirus</p> <p>2 g cuatro veces al día, debiendo iniciarse inmediatamente posterior al trasplante.</p> <p>Adultos</p> <p>Prevención de Herpes recurrente:</p> <p>Pacientes Inmunocompetentes: 250 mg cada 24 horas.</p> <p>Pacientes Inmunocomprometidos: 500 mg cada 24 horas.</p> <p>Herpes genital: 250 mg cada 24 horas.</p> <p>Herpes Zoster 1g a 2 g cada 12 horas.</p>

GRUPO 14. NEUROLOGIA**GALANTAMINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4464	<p>CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA</p> <p>Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 8 mg de galantamina</p> <p>Envase con 7, 14, 28 o 56 cápsulas de liberación prolongada.</p>	Demencia secundaria a la enfermedad de Alzheimer.	<p>Oral</p> <p>Dosis recomendada inicial: 8 mg cada 24 horas durante 4 semanas.</p> <p>Dosis de mantenimiento: 16 mg cada 24 horas por lo menos durante 4 semanas.</p> <p>Dosis máxima: 24 mg/ día.</p>
4465	<p>CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA</p> <p>Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 16 mg de galantamina</p> <p>Envase con 7, 14, 28 o 56 cápsulas de liberación prolongada.</p>		

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CUADRO BASICO**GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS****TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (Td)**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3810	<p>SUSPENSION INYECTABLE</p> <p>Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf Toxoide tetánico no más de 25 Lf</p> <p>Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis), <u>o con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).</u></p>	<p>Inmunización activa contra difteria y tétanos.</p>	<p>Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo).</p> <p>Adultos y niños a partir de los 5 años de edad:</p> <p>Con esquema completo con pentavalente, cuadruple o DPT: Una dosis cada 10 años.</p> <p>Con esquema incompleto: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas y revacunación cada 10 años.</p> <p>Embarazadas, en cualquier edad gestacional: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas, refuerzo en cada embarazo hasta 5 dosis y revacunación cada 10 años.</p>

CATALOGO

GRUPO 17. NEFROLOGIA Y UROLOGIA

ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5304	GRAGEA O <u>TABLETA RECUBIERTA</u> Cada gragea o <u>tableta recubierta</u> contiene: Alfa cetoanálogos de Aminoácidos 630 mg Envase con 100 grageas o <u>tabletas recubiertas</u> .	Insuficiencia renal crónica. Desnutrición proteica. Insuficiencia hepática.	Oral Adultos: 4 a 8 grageas o <u>tabletas recubiertas</u> tres veces al día de preferencia con las comidas.

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUBSTITUTOS DEL PLASMA

SOLUCION DE GLUCOSA AL 5%

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3631	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: <u>Glucosa anhidra o glucosa</u> 5 g o <u>Glucosa monohidratada equivalente a de glucosa</u> 5 g Envase colapsable, o de vidrio, o de plástico semirrígido, con 50 ml y adaptador para vial.	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa	Intravenosa Adultos y niños: Vehículo para disolver y aplicar medicamentos.
3632	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: <u>Glucosa anhidra o glucosa</u> 5 g o <u>Glucosa monohidratada equivalente a de glucosa</u> 5 g Envase colapsable, o de vidrio, o de plástico semirrígido, con 100 ml y adaptador para vial.		

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2522	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ≥ 30 UI Toxoide tetánico purificado ≥ 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg <u>Con o sin pertactina</u> 8 µg Hemaglutinina filamentososa purificada adsorbida 25 µg	Inmunización activa contra difteria, tos ferina, tétanos, poliomiélitis 1, 2, 3 y <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.	Intramuscular Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis de dos meses (2, 4 y 6 meses). Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis (generalmente entre los 16 y 18 meses de edad).

Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado	40 UD*		
Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado	8 UD*		
Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado	32 UD*		
<i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D	10 µg		
Envase con 1 o 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 o 20 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			

EXCLUSIONES**CATALOGO****GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA****GONADORELINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5205	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Gonadorelina 100 µg Envase con ampolleta y diluyente	Anovulación por amenorrea hipotalámica primaria. Amenorrea-Galactorrea. Menopausia precoz. Hipogonadismo.	Intravenosa Adultos: 100 µg por vía intravenosa. Puede administrarse inicialmente de manera paulatina hasta determinar el umbral, sin exceder 500 µg.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 4 de agosto de 2006.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- La Secretaria del Consejo, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna**.- Rúbrica.- El Subdirector General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.